ADENDA I

Concurso de Ofertas Nº 16/2017 para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" - ID Nº 335.976

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente **Adenda I** del llamado por Concurso de Ofertas Nº 16/2017 para la "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", con ID Nº 335.976 de la DNCP, que queda de la siguiente manera:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Lote N° 1 _ Marca NISSAN

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2017	15.000.000	30.000.000
Año 2018	40.000.000	80.000.000
Año 2019	40.000.000	80.000.000
Totales	95.000.000	190.000.000

Lote N° 2 _ Marcas: FORD RANGER, MAHINDRA Pick Up, KIA PREGGIO y SSANG YONG REXTON

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2017	20.000.000	40.000.000
Año 2018	40.000.000	80.000.000
Año 2019	40.000.000	80.000.000
Totales	100.000.000	200.000.000

Lote N° 3 _ Marca MITSUBISHI TRITON

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2017	20.000.000	40.000.000
Año 2018	75.000.000	150.000.000
Año 2019	75.000.000	150.000.000
Totales	170.000.000	340.000.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Lote. La contratación será celebrada a través de Contrato Abierto por Montos.

1. Especificaciones Técnicas

Generalidades

CONCEPTO: La presente contratación tiene por objeto contratar los servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos con provisión de repuestos para la Secretaría de Acción Social.

Este servicio contemplará el servicio de talleres mecánicos que se encargaran del mantenimiento preventivo cada 5.000 km. y reparación (mantenimiento correctivo) de los vehículos de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, o cuando así lo precisen durante la vigencia del contrato.

Ejecución de los Trabajos (Aspectos Técnicos)

La prestación de los servicios se llevara a cabo de la siguiente manera:

A) Mantenimiento Preventivo: la Secretaría de Acción Social derivará al taller adjudicado, los vehículos, cuando cuenten con cinco mil (5.000) km. de recorrido, para el mantenimiento preventivo correspondiente.

B) Reparación (Mantenimiento Correctivo): Los pasos a seguir para la prestación de este servicio, son los siguientes:

La Secretaría de Acción Social, se comunicará con el taller adjudicado a los efectos de informar de la existencia de un problema mecánico.

Luego de la verificación del vehículo afectado, el taller adjudicado presentará un presupuesto con repuestos incluidos, si corresponde; cuyos precios deberán estar de acuerdo con su oferta.

El taller adjudicado deberá entregar el vehículo, una vez finalizado el trabajo en el predio de la Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos G. Martínez S.
DUOC

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto.
Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:
El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, servicio de grúa y/o remolque.
Al concluir los trabajos, el Proveedor deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.-
Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver la totalidad de las piezas que fueran reemplazadas.
Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 3 (tres) meses. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones realizadas en consecuencia, no serán facturadas a la Institución.
Las reparaciones deben poseer garantía de 3 (tres) meses como mínimo contados a partir de la recepción del vehículo por parte de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.
El Proveedor podrá realizar todos los trabajos y proveer todos los repuestos y servicios necesarios no incluidos expresamente en la Planilla de Ofertas, con la autorización de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social.

Servicio de Grúa
El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro del área de Asunción y Gran Asunción, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo.

Obligaciones del Proveedor del Servicio
Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.
El Proveedor deberá remitir por escrito (vía recepción mesa de entrada, fax o correo electrónico con acuse de recibo) las recomendaciones luego de realizadas las verificaciones generales de cada vehículo.
Poner a disposición las instalaciones, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Proveedor deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal, así como el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
El Proveedor será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
Serán de entera responsabilidad del Proveedor todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.
El PROVEEDOR deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo en que dure el contrato cuando se refiere a mantenimiento preventivo. Las reparaciones deben poseer garantía de 3 (tres) meses como mínimo contados a partir de la recepción del vehículo por parte de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.
EL PROVEEDOR asumirá toda responsabilidad inherente a la de un depositario, y responderá por los daños y perjuicios que pudieran realizar sus dependientes, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación.

Fiscalización Técnica del Servicio
El Proveedor, ante requerimiento de la Convocante, mediante autorización escrita de la Dirección Administrativa de la SAS, permitirá sin restricciones el acceso de Personal de la Secretaría de Acción Social a los talleres durante las reparaciones, de manera a supervisar y revisar los trabajos realizados, así como la colocación adecuada de los repuestos.
La fiscalización descrita en el párrafo anterior, ni ningún otro tipo de control o verificación realizada por la Secretaría de Acción Social, eximen al Proveedor de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el contratista.

Parque Automotor a ser atendida en la presente contratación

Lote N° 1 _ Marca NISSAN						
N° Ítems	MARCA/MODELO/TIPO	AÑO	CHAPA	MOTOR N°	CHASSIS N°	RASP N°
1	NISSAN NAVARA	2015	BUF906	YD25DD	MNTVCUD40Z0611525	A-0000442
2	NISSAN PATROL	2014	BPF 549	ZD30 (DEDT)	JN1TESY61Z0567190	A-0000398
3	NISSAN FRONTIER	2015	BUG 158	YD25624099P	3N6PD23Y8ZK945023	A-0000443
4	NISSAN FRONTIER	2014	BPF 908	YD25608559P	3N6PD23Y5ZK934836	A-0000399
5	NISSAN FRONTIER	2014	BSK 024	YD25610708P	3N6PD23YXZK944973	A-0000402
6	NISSAN FRONTIER	2015	BUG 165	YD2562014P	3N6PD23YXZK944973	A-0000444

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lote N° 2 _ Marcas: FORD RANGER, MAHINDRA Pick Up, KIA PREGGIO y SSANG YONG REXTON						
Nº Ítems	MARCA/MODELO/TIPO	AÑO	CHAPA	MOTOR Nº	CHASSIS Nº	RASP Nº
1	FORD RANGER	2004	BEJ 083	C20160098	8AFDR13F44J366288	A-0000306
2	FORD RANGER	2008	EAE 570	C34251609	8AFER13P88J157848	A-0000272
3	FORD RANGER	2008	EAE 564	C34251699	8AFER13P78J157842	A-0000270
4	FORD RANGER	2010	EAF 272	D56283852	8AFER13P5AJ279346	A-0000303
5	MAHINDRA PICK UP	2008	OAK 585	BK84G69543	MA1TZ4BKL92063707	A-0000301
6	MAHINDRA PICK UP	2008	OAK 584	BK84H69564	MA1TZ4BKL92063742	A-0000299
7	CAMIONETA KIA PREGGIO MINIBUS	2005	EAD 270	J2413366	KNHTR731257197671	A-0000253
8	CAMIONETA SSANG YONG REXTON	2008	BEF 047	66593512521041	KPTGOC1FS8P266803	A-0000309

Lote N° 3 _ Marca MITSUBISHI TRITON						
Nº Ítems	MARCA/MODELO/TIPO	AÑO	CHAPA	MOTOR Nº	CHASSIS Nº	RASP Nº
1	MITSUBISHI L200 TRITON	2016	EAJ 554	4M41U-CBG0417	93XLNKB8TGCF20253	A-0000539
2	MITSUBISHI L200 TRITON	2016	EAJ 556	4M41U-CBG0419	93XLNKB8TGCF20259	A-0000537
3	MITSUBISHI L200 TRITON	2016	EAJ 552	4M41U-CBG0484	93XLNKB8TGCF20257	A-0000538
4	MITSUBISHI L200 TRITON	2016	EAJ 553	4M41U-CBG0415	93XLNKB8TGCF20260	A-0000540
5	MITSUBISHI L200 TRITON	2017	EAJ 875	4M41U-CBG8531	93XXNKB8THC-G28956	A-0000564
6	MITSUBISHI L200 TRITON	2017	EAJ 878	4M41U-CBG8530	93XXNKB8THC-G28953	A-0000570
7	MITSUBISHI L200 TRITON	2017	EAJ 871	4M41U-CBG8502	93XXNKB8THC-G28971	A-0000567
8	MITSUBISHI L200 TRITON	2017	EAJ 876	4M41U-CBG8517	93XXNKB8THC-G28968	A-0000565
9	MITSUBISHI L200 TRITON	2017	EAJ 873	4M41U-CBG8508	93XXNKBTHC-G28959	A-0000568
10	MITSUBISHI L200 TRITON	2017	EAJ 874	4M41U-CBG8520	93XXNKB8THC-G28962	A-0000569
11	MITSUBISHI L200 TRITON	2017	EAJ 872	4M41U-CBG8498	93XXNKB8THC-G28974	A-0000566

Los Trabajos a ser realizados se detallan en la planilla de lista precios.

La Secretaría de Acción Social podrá incluir otras unidades de vehículos siempre que las mismas coincidan con los rodados en cuanto marca y modelo de los mismos, en el caso de que se proceda a su adquisición, siendo las mismas incluidas dentro de las unidades de rodados que son parte de la presentación de éste servicio, esta gestión será realizada mediante nota, donde se detallaran los datos del/os rodado/os que será/n incluido/os en el servicio.

Procesos Administrativos CONTRATANTE – PROVEEDOR / Ejecución de los Servicios.
La SAS utilizará un **Formulario de pedido de la realización del trabajo**, en el cual se hará constar la fecha de emisión del mismo, el listado de los trabajos solicitados y la fecha de inicio y culminación que se pretende de los mismos, documento que estará suscripto por los representantes del Proveedor, y el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa de la SAS. En el mismo formulario, la Contratante señalará ya al momento de su emisión si se trata de un servicio de carácter urgente o un servicio planificado.

Cuando se traten de trabajos de reparación o mantenimiento de carácter urgente, el Proveedor deberá iniciar los mismos dentro de las cuatro (4) horas posteriores a la recepción del formulario de requerimientos, el cual será remitido por la Contratante a través del correo electrónico señalado por la Contratante en la nota de designación del funcionario responsable, sirviendo de suficiente recibo el informe emitido por correo electrónico.
El Proveedor emitirá un **presupuesto por el servicio solicitado** dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber recibido la petición de trabajo, debiendo la Contratante emitir su aceptación para el inicio del trabajo, mediante la **Emisión de Órdenes de Servicio.**

La Contratante emitirá a través de su Dirección Administrativa, las correspondientes Órdenes de Servicio, por cada grupo o partida de trabajo, en la que se detallarán los trabajos a ser efectuados y el plazo de ejecución de dichos trabajos. El plazo máximo de ejecución será de tres (3) días hábiles para los servicios que no revistan complejidad, siendo establecido como plazo máximo de ejecución de diez (10) días hábiles para los servicios de alta complejidad, computados a partir de la conformidad de la Orden de Servicio. El Proveedor presentará a la Dirección Administrativa, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, la **Orden de Servicio firmada en señal de Conformidad**.

En el caso de que el PROVEEDOR se encuentre incapacitado a presentar los servicios en el plazo establecido, deberá presentar justificativo y **solicitud de extensión de plazo de prestación del servicio en particular**, por escrito o vía correo electrónico al Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa de la SAS, aportando la documentación que respalde esta situación. El Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa valorará el pedido, y determinara si la CONTRATANTE aprueba o no la

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

solicitud realizada por el PROVEEDOR, mediante la remisión escrita o por vía correo electrónico de dicha Aprobación, ó en su defecto de Negación. Esta respuesta del CONTRATANTE deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles de haber recibido la solicitud que nos ocupa por parte PROVEEDOR.

Se utilizarán solamente repuestos originales del vehículo sometido a reparación. En aquellos casos en que no se consigan en plaza, previa autorización escrita de la Dirección Administrativa, se podrá adaptar y utilizar aquel que más se aproxime a las prestaciones del repuesto original.

Todos aquello elementos sustituidos serán devueltos a la Contratante, debiendo el Proveedor exigir una Constancia de Devolución.

Procesos Administrativos CONTRATANTE – PROVEEDOR / Fiscalización de los Servicios.

1. La CONTRATANTE a través de la Dirección Administrativa y el Departamento de Transporte, fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Trabajo o Servicios aprobados y una vez ejecutados, los equipos, vehículos o maquinas que han recibido servicio de mantenimiento o fueron reparados, serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados para su uso normal, para cuyo efecto se emitirá el Informe Técnico del Servicio de manera favorable por parte de la SAS, y se hará entrega por parte del Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa al PROVEEDOR de una Nota de Recepción de los Servicios.
2. Esta fiscalización no exime al PROVEEDOR de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el PROVEEDOR.
3. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del PROVEEDOR. Si notificado por la CONTRATANTE de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la CONTRATANTE podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el PROVEEDOR presentare a la CONTRATANTE, y aplicará las multas previstas en el Contrato. De producirse este hecho, el PROVEEDOR no podrá alegar el decaimiento de la Garantía de Fabricante ni negarse a ejecutar en forma gratuita de dicha garantía.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

C.P. Carlos C. Martinez S.
DUOC

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica, domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente procedimiento de contratación es la "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.976.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 16/2017, convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

*Monto mínimo	..... Gs.
*Monto máximo	..... Gs.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lote N° 1 _ Marca NISSAN

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2017	15.000.000	30.000.000
Año 2018	40.000.000	80.000.000
Año 2019	40.000.000	80.000.000
Totales	95.000.000	190.000.000

Lote N° 2 _ Marcas: FORD RANGER, MAHINDRA Pick Up, KIA PREGGIO y SSANG YONG REXTON

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2017	20.000.000	40.000.000
Año 2018	40.000.000	80.000.000
Año 2019	40.000.000	80.000.000
Totales	100.000.000	200.000.000

Lote N° 3 _ Marca MITSUBISHI TRITON

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2017	20.000.000	40.000.000
Año 2018	75.000.000	150.000.000
Año 2019	75.000.000	150.000.000
Totales	170.000.000	340.000.000

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora. – Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa de la SAS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa de la SAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.